

CONSTANCIA SECRETARIAL:

En la fecha dejo constancia que dentro del presente proceso de Restitución de Inmueble Arrendado, radicado bajo el número 2020-0048, se profirió sentencia de única instancia el pasado 16 de diciembre de 2020, sin embargo, por error involuntario, la misma no se ha notificado por estado, por cuanto se acomodó dentro del anaquel de procesos con sentencia.

Dicho proceso fue ubicado estado en revisión de los procesos que se van a entregar para la respectiva digitalización.

Igualmente, se deja constancia que para garantizar el derecho a la defensa y el debido proceso, el presente proceso se enlista para ser notificado por anotación en estado del día 29 de enero de 2021.

Cúcuta, 28 de enero de 2021


Wolfán Ricardo Báez Sepúlveda
Secretario Ad-Hoc